



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1949.-

Artículo 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en
-----la esquina de la calle 131 y 34, y 131 y 35.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-
-----denanza, se imputará al Capítulo III°, Inciso I, Item
25 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.-

" Evaristo E. Anselmino.-

La Plata, Octubre 15 de 1949

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente.

" Federico Lindner.- Secretario de O. Públicas.

" Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda.

Es copia

EMC.